



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CELAC-UE EN MATERIA DE POLÍTICAS DE DROGAS.

Asunción, 9 de mayo de 2017

VISTO: Los Memorandos VMRE/DGAE/N° 115 y 117/17 del 2 y 8 de mayo de 2017 respectivamente, por medio de los cuales el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección General de Asuntos Especiales, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 14 al 19 de mayo del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en Materia de Políticas de Drogas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios de la Dirección General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 14 al 19 de mayo del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en Materia de Políticas de Drogas, según se detalla a continuación:

- Embajadora **Sophía López Garelli**, Directora General de Asuntos Especiales (solo provisión de viático para los días 14, 15, 18 y 19 de mayo de 2017); y
- Señor **Luis Carlos Escobar**, funcionario de la Dirección de Asuntos Especiales (provisión de pasajes y viático del 15 al 19 de mayo de 2017).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____